

RECTORÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS
PLANEACIÓN FINANCIERA
VIGENCIA 2025

Presentación

La Oficina de Control Interno - OCI en cumplimiento del Plan de Trabajo 2025 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en cumplimiento del rol de seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993, en concordancia con el artículo 39 de la Ley 909 de 2004 y en la Circular 100-010 de 2025 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades nacionales y territoriales, determina “Socializar los resultados de la evaluación de la gestión institucional en los comités directivos, o de gerencia, consejos de gobierno u otra instancia similar con que cuente la entidad, para dar a conocer los aspectos que se muestren como críticos por retrasos, posibles incumplimientos u otros factores que se analicen, con el propósito de definir acciones concretas para subsanar los temas evidenciados...Y entregar el informe de evaluación de la gestión institucional al representante legal, directores, jefes de oficina, coordinadores, u otros empleos con personal a cargo para que sirva como parámetro objetivo en la evaluación del desempeño y de los acuerdos de gestión.”.

Lo anterior, acorde con lo reglamentado en el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.7. “Relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces. (...) PARÁGRAFO 1º. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera (...); al igual que lo contenido en el artículo 2.2.21.5.3 “De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...”).

La OCI realizó la verificación de las evidencias suministradas por la dependencia y evaluó el avance de la implementación de las acciones de:

1. **Plan de Acción:** Seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo Institucional Versión 08, publicado por la Oficina de Planeación.

1. Seguimiento Plan de Acción

A continuación, se describen los indicadores en el marco de la gestión estratégica y de las acciones que contribuyen a posibilitar su cumplimiento desde la gestión operativa.

Tabla nro. 1. Análisis de Cumplimiento Gestión Estratégica y Operativa

GESTIÓN ESTRATÉGICA			GESTIÓN OPERATIVA	
EJE	INDICADOR	% Cumplimiento	N. Acciones	Promedio % Cumplimiento
Eje 3. Casa Digna	68. Presupuesto sensible a los enfoques de género, la diversidad poblacional y la discapacidad en el plan anual de adquisiciones de la UPN	100%	1	100%
	73. Efectividad en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones	73,35%	1	100%
PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO		86,6%	2	100%

Fuente: FOR-PES-006, 2025.

La Oficina de Control Interno realizó la verificación de los indicadores estratégicos bajo la responsabilidad de Planeación Financiera, con base en la evidencia documental entregada por la dependencia y el reporte en el marco del Plan de Desarrollo Institucional, encontrando lo siguiente:

Eje 3. Casa Digna.

Indicador 68. Respecto al indicador estratégico en mención, la Oficina de Control Interno encuentra conformidad entre lo reportado y lo evidenciado en los soportes entregados por la dependencia, así mismo, se encuentran con los soportes que demuestran la gestión operativa, ejemplo de esto es: el reporte del presupuesto sensible 2024, así como su publicación, aunado a esto se encuentra un documento con los lineamientos para la formulación del presupuesto sensible al género y al enfoque diferencial en la Universidad Pedagógica Nacional 2025, también, reposa dentro las evidencias el correo del 30 de enero de 2025 remitido al Ministerio de la Igualdad solicitando capacitaciones sobre presupuesto sensible para el personal administrativo, con lo anterior, se deja un cumplimiento del 100%.

Indicador 73. Desde la Oficina de Planeación – Financiera, se adjuntó la evidencia que soporta la ejecución y cumplimiento de la acción de la gestión operativa, sin embargo, la misma dependencia dejó en la gestión estratégica el 73,35% de cumplimiento; en lo que respecta a la gestión operativa “Presentar al Comité Directivo en Materia Presupuestal un reporte de la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (Inversión y contratistas).”

Se encuentran 3 documentos, con los cuales la Oficina de Control Interno pudo verificar que se realizó la acción propuesta, esto porque se encuentra publicado en el minisito de la Oficina de Planeación el Reporte de Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) Inversión y Contratistas I semestre 2025, así mismo, se encuentra un correo con el cual dan a conocer al Comité Directivo en Materia Presupuestal el Reporte del Plan ya mencionado, esto para el primer semestre del año 2025, dado lo anterior, se deja un cumplimiento del 100%.

No obstante, lo anterior, se recomienda ajustar la acción para realizar seguimiento anual al PAA, toda vez que este involucra la programación contractual y de inversión de toda una vigencia y no semestral, lo que genera que la verificación de la información reportada se realice de manera incompleta, afectando la confiabilidad de los seguimientos respecto de la ejecución presupuestal.

El porcentaje de cumplimiento para Planeación Financiera, es igual a **100%**, esto teniendo en cuenta las evidencias que allegaron, como lo corroborado y verificado por la Oficina de Control Interno.

2. Conclusiones y Recomendaciones

Se refleja un avance positivo en el cumplimiento de las metas establecidas en la gestión estratégica y si bien la gestión operativa se encuentra en un 100% de ejecución, la gestión estratégica muestra resultados del 73,35% para el segundo indicador, por lo que es importante que, se revise la ponderación que se deja en el FOR-PES-006.

Cordialmente,



MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ BURBANO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Natalia Katherine Sánchez Alvarado/Abogada OCI
Fecha: 27/01/2026